

## **BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-HAPCSR II.2.**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA CLÍNICA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, CORREDORES, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIENDO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II .2”. POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 072-2023.**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

A

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
RUC N° : 20525832334  
Domicilio legal : AV. GRAU COM CHULUCANAS SN. AV. SAN MARTIN (ESQ. GRAU CON CHULUCANAS) PIURA – PIURA-VEINTISEIS DE OCTUBRE  
Teléfono: : 073-361509  
Correo electrónico: : [hospitalsantarosa2023@gmail.com](mailto:hospitalsantarosa2023@gmail.com)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “**Servicio de mantenimiento Correctivo post lluvias de la Infraestructura de Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica y anatomía clínica, nutrición y Dietética, Corredores, Unidad de Servicios Generales y Manteniendo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II .2**”. por el peligro inminente en el marco del D.S 072-2023.

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 46-2023/GRP-CR** de fecha 24 de julio de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO APLICA

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de suscrita el acta de inicio de servicio lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. INVITACION

Se ha realizado la invitación a proveedores del rubro a través de la cotización N° 52-2023, de fecha 14 de julio 2023

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 31638.
- Ley N° 31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM-Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Por su parte los numerales II y VI del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es de responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de **servicios de salud pública**. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.
- Decreto **Supremo N° 034-2023-PCM**, el Estado Peruano decreta el estado de emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Cajamarca, la Libertad, Lambayeque y Piura, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, ampliado con el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM y, prorrogado con el **Decreto Supremo N° 065-2023-PCM**, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que corresponda.
- **Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.**- Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario.
- Decreto Supremo N° 014-2023-SA, SE DECLARA EN EMERGENCIA A LOS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD y de los Gobiernos Regionales, ante el grave riesgo de inoperatividad y suspensión de la continuidad de las atenciones de salud a la población, por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones inmediatas y necesarias a fin de asegurar la continuidad de las prestaciones de servicios de salud a la población del ámbito nacional.
- Sumado a lo antes mencionado, se encuentra el **Decreto de Urgencia N° 009-2023** que APRUEBA Medidas Extraordinarias y Urgentes en Materia Económica y Financiera ante peligro inminente y

emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023.

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 004-2019 que aprueba la Ley N° 27444.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil, en forma supletoria.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directivas del OSCE - Directiva N° 004-2017-OSCE/CD, Disposiciones sobre el contenido del
- resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

A

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>2</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. **Si a la fecha de la suscripción del contrato, el servicio ha culminado y cuenta con la conformidad del área usuaria, OMITIR dicho requisito.**
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. NO CORRESPONDE
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>3</sup> (**Anexo N° 12**).
- h) Perfil de profesionales documentado de conformidad con lo requerido en los TDR, conforme lo declarando en declaración jurada presentadas en el estudio de mercado

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el Artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la OFICINA DE LOGISTICA UBICADO EN AV. GRAU CON CHULUCANAS SN. AV. SAN MARTIN (ESQ. GRAU COM CHULUCANAS) PIURA – PIURA-VEINTISEIS DE OCTUBRE.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico del Servicio Ejecutado debidamente firmado por el personal clave-profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado).
- Informe del funcionario responsable de Servicios Generales y adjuntando acta firmado por los jefes de cada servicio, y firmado también por el Ingeniero civil de Planeamiento Estratégico en calidad de **Supervisor** de dicho servicio.
- Comprobante de pago.
- Informe de la ejecución del servicio emitido por el proveedor

 Dicha documentación se debe presentar en LA OFICINA DE LOGISTICA UBICADO EN AV. GRAU CON CHULUCANAS SN. AV. SAN MARTIN (ESQ. GRAU COM CHULUCANAS) PIURA – PIURA-VEINTISEIS DE OCTUBRE.

#### 2.6. VICIOS OCULTOS

El Proveedor, por la calidad del servicio y por vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad.

<sup>3</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

## 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del área usuaria firmado por el inspector y jefes de servicio.
- informe de los trabajos efectuados acompañado de evidencia de los trabajos
- Comprobante de pago.
- Cuenta de Código Interbancario

## 2.8. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

## 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

A



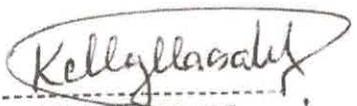
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DEL DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA CLINICA, NUTRICIÓN Y DIETETICA, CORREDORES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2”.



JULIO 2023

PIURA



  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259218

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO**

Nombre : ING. Kelin Guadalupe Llacsahuanga Febres  
Dirección : Av. Chulucanas/Grau S/N – San Martín  
Correo electrónico : k.febres1994@gmail.com  
Celular : +51 920 560 586



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DEL DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA CLINICA, NUTRICIÓN Y DIETETICA, CORREDORES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2".

### 1- DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2.

### 2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DEL DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA CLINICA, NUTRICIÓN Y DIETETICA, CORREDORES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2".

### 3- FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

### 4- ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Establecimiento de Salud Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, por falta de mantenimiento preventivo y correctivo y debido a la ocurrencia de las últimas lluvias que azotaron la región de Piura estos problemas se intensificaron, lo cual se ha evidenciado en la supervisión realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de pintura, tratamiento contra hongo y moho, mantenimiento de puertas contraplacadas, tomacorrientes, luminarias, tableros eléctricos, cableado.

### 5- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DEL DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA CLINICA, NUTRICIÓN Y DIETETICA, CORREDORES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2".

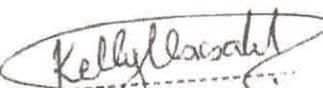
#### 5.1 Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

#### 5.2 Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.



  
KELLY LLANOS  
LLACAHUANCA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



## 6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DEL DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA CLINICA, NUTRICIÓN Y DIETETICA, CORREDORES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2".la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

### 6.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

#### 6.1.1 DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

- a. ARQUITECTURA
  - Tratamiento contra hongo en muros y cielo raso.
  - Pintura de muros, columnas, cielo raso y vigas.
- b. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
  - Cambio de luminarias.

#### 6.1.2 PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA CLINICA

- a. ARQUITECTURA
  - Tratamiento contra hongo en muros y cielo raso.
  - Pintura de muros, columnas, cielo raso y vigas.
  - Mantenimiento de puertas.
  - Cambio de baldosas para falso cielo raso.
  - Sellado de cobertura existente.
- b. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
  - Cambio de luminarias.
  - Cambio de Tubos Led de 16 w.
  - Cambio de cableado y tablero eléctrico.
  - Cambio de canaletas de PVC.

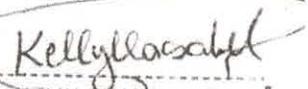
#### 6.1.3 NUTRICIÓN Y DIETETICA

- a. ARQUITECTURA
  - Tratamiento contra hongo en muros y cielo raso.
  - Pintura de muros, columnas, cielo raso y vigas.
- b. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
  - Cambio de luminarias.

#### 6.1.4 CORREDORES

- a. ARQUITECTURA
  - Tratamiento contra hongo en muros y cielo raso.
  - Pintura de muros, columnas, cielo raso y vigas.
- b. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
  - Cambio de luminarias.
  - Cambio de Tubos Led de 16 w.



  
KELLY GUADALUPE  
LLACAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216

**6.1.5 SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**

- a. ARQUITECTURA
  - Pintura de muros, columnas, cielo raso y vigas.
- b. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
  - Cambio de luminarias.
  - Instalación de interruptor simple.
  - Suministro de cable 4 mm<sup>2</sup> LSOH.
  - Instalación de canaleta de PVC blanca.

**6.1.6 FACHADA DEL CENTRO OFTALMOLOGICO MARIA GORETTI**

- a. ARQUITECTURA
  - Cambio de drywall
  - Pintura de muros.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en los anexos **1: Memoria Descriptiva; 2: Especificaciones Técnicas; 3: Metrados; 4: Presupuesto; 5: Cronograma de Ejecución; 6: Panel Fotográfico y 7: Planos.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 7 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

**6.1 PLAN DE TRABAJO**

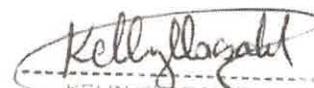
El Proveedor deberá presentar en el plazo máximo de Cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo que contenga la siguiente información:

- Metas y Objetivos a alcanzar
- Detallar pruebas operativas
- Recursos necesarios
- Responsable de la Ejecución del Mantenimiento
- Riesgos advertidos
- Cronograma de actividades del Mantenimiento

El Plan de Trabajo estará sujeto a la aprobación del Área usuaria, Área técnica y la Oficina de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), quienes se deberán pronunciar en un plazo máximo de Dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación del Plan de Trabajo por parte del Contratista.

**7- REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR****7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR****a) PERFIL DEL PROVEEDOR.**

- ✓ El proveedor será una persona Natural o Jurídica, deberá estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



- ✓ Contar con el Registro Único de Contribuyente Activo/Habido
- ✓ Su actividad principal dedicada al objeto de la contratación.

**b) REQUISITOS DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado como mínimo una (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO y/o ACONDICIONAMIENTO y/o REPARACIÓN y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o HABILITACION DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES TANTO EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**7.2 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

**7.2.1 DEL EQUIPAMIENTO**

Las herramientas, equipos, materiales y accesorios a emplear deberán ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la Entidad, las cuales deberán estar operativas y ser custodiadas por el contratista, para lo cual podrá usar la zona donde se realizarán los servicios.

El contratista, deberá proveer equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores. Asimismo, será el responsable por la calidad de los trabajos pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio.

**7.2.2 PERSONAL**

**PERSONAL CLAVE**

El personal propuesto por el contratista para la prestación del servicio materia de los presentes términos de referencia, deberá acreditarse el perfil y la experiencia mínima requerida con documentos solicitados que acredite fehacientemente el cumplimiento de cada una de las condiciones exigidas.

El contratista deberá contar con el personal calificado necesario para el cumplimiento de actividades que se detallan de los presentes Términos de Referencia.

- ✓ **PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR CADA ITEM**

❖ **PERFIL**

Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado:

Formación Académica

**Acreditación:**



*Kellyllacah*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 250216



El Título Profesional de Civil y/o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso de que el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### **Experiencia:**

Experiencia mínima Dos (02) años en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente y/o construcciones de edificaciones en general. Lo cual sustentara con el título profesional, constancia de habilidad y documentación que acredite su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta Culminación.

### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

✓ **PERSONAL TECNICO**

### **❖ PERFIL**

**Un (01) Maestro de Obra y/o Técnico en Construcción**

#### **Formación Académica**

### **Acreditación:**

La Constancia y/o certificado de Maestro de Obra y/o Técnico en Construcción será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

### **Experiencia:**

Experiencia mínima Dos (02) años en servicios de mantenimiento de las especialidades relacionadas con el servicio a ejecutar. Lo cual sustentaran con el título a nombre de la nación y documentación que acredite su experiencia.

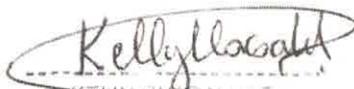
Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio

En caso de que la constancia y/o certificado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



  
KELLYLLACAHUA  
LLACAHUANA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259279



## 7.1 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 6.4.1 Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.
- 6.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- 6.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- 6.4.4 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

## 6.5 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

## 6.6 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM, NTS 110-MINSA/DGIEM o NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

## 6.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

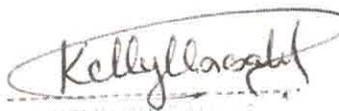
## 6.8 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que la Entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

## 6.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 5.9.1 Lugar

  
KELLYLLACAJ  
LLAC. ANDRÉS A. FERRERES  
Intendente G. A.  
C. N° 268213



Av. Grau con Chulucanas – Distrito Veintiséis de Octubre - Departamento de Piura.

### 5.9.2 Plazo

El "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2, se ejecutará en un plazo máximo de veinte y un días calendarios (21 d.c.).

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

### 6.10 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizara las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

### 6.11 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los anexos del 1 al 7.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y con la supervisión.

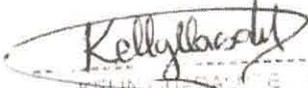
El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la entidad su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar



  
KELLY BARRIOS  
LLAC. THUINGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
C.O. N.º 155012



oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

## 6.12 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

## 6.13 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### 6.13.1 ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento con el Ing. Edgar Bermeo Córdova al teléfono 934 914 516 y correo [serviciosgeneralesuseq@gmail.com](mailto:serviciosgeneralesuseq@gmail.com), para la supervisión y recepción respectivamente.

### 6.13.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento juntamente con el Especialista designado por la Oficina de Proyectos, realizarán la supervisión del servicio contratado.

### 6.13.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por el Jefe de las UPS a intervenir del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el Especialista designado por la Oficina de Proyectos.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

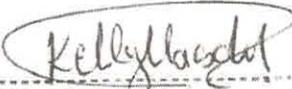
- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.-
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la unidad de Servicios Generales del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

## 6.14 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.



  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216

**6.15 FORMA DE PAGO**

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

**6.16 PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

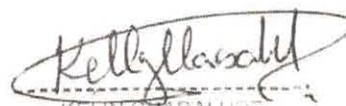
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

**6.17 OTRAS PENALIDADES**

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).



  
KELIN GUADALUPE  
LLACRAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



## 7. ANEXOS

### Estudios técnicos

- Anexo 1: Memoria descriptiva
- Anexo 2: Características técnicas
- Anexo 3: Metrados
- Anexo 4: Presupuesto
- Anexo 5: Cronograma de ejecución
- Anexo 6: Panel fotográfico
- Anexo 7: Planos

### Documentos de apoyo

- Anexo 8: Acta Inicio/Acta Término/Acta de supervisión y/o Observación\*
- Anexo 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.
- De ser requerido.



*Kellyllanget*  
KELLY LLANGET  
LLACAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216

*A*



## ANEXO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

### CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD
4. NORMAS TÉCNICAS
5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
6. DE LA INTERVENCIÓN
7. TIEMPO DE EJECUCIÓN
8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
9. PRESUPUESTO
10. METRADO
11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
12. PLANOS
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

*[Handwritten mark]*



*Kellyllacsalet*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGÁ FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



## 1. ANTECEDENTES

- ✓ Desde el mes de febrero de 2023, el norte de nuestro país viene siendo golpeada por el fenómeno climatológico ocasionado a consecuencia de la inclemencia de las lluvias que han azotado la región Piura y que han afectado directamente nuestras instalaciones por la falta de cobertura y drenajes pluviales no previstas; cabe mencionar que se han venido generando múltiples filtraciones de agua en los techos de los ambientes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; lo que está produciendo el deterioro acelerado a la estructura de los diferentes servicios que ofrece el establecimiento de salud.
- ✓ Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo a las instalaciones del HAPCSRII-2 a través de la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS"**.

## 2. OBJETIVOS

### a. OBJETIVO PRINCIPAL:

- ✓ La presente contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS"**.. tiene como objeto principal lograr que los ambientes cuenten con mejores condiciones en infraestructura, que permita brindar una atención adecuada y oportuna a los pacientes y personal que labora en él. Así mismo la atención de dichos requerimientos permitirá cumplir con las disposiciones del gobierno de mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud en las zonas más necesitadas y Afectadas por las precipitaciones pluviales.

### b. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

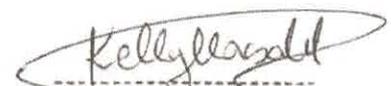
- ✓ Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- ✓ Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

## 3. BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD

Los beneficiarios del proyecto son los siguiente:

- Los pobladores del Distrito Veintiséis de Octubre y pueblos aledaños de la Región Piura.
- Brindar los servicios básicos de salud de calidad y con mayor eficiencia.
- Garantizar la continuidad en la atención de los pacientes que recurren a este nosocomio, asegurando su correcto funcionamiento que permita prolongar el tiempo de vida útil.
- Inversión en Capital Humano



  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



#### 4. NORMAS TECNICAS

- ✓ El Proveedor del Servicio deberá realizar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS”**, cumpliendo con la normativa vigente:
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones NTS 119- MINSA/DGIEM
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer nivel de Atención.
- ✓ Directiva Administrativa N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES – DRST – DR.
- ✓ Decreto Supremo N° 102-2023-EF
- ✓ Otras normal vigentes.

#### 5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

##### ✓ UBICACIÓN:

El proyecto se localiza en:

Departamento : Piura  
Provincia : Piura  
Distrito : Veintiséis de Octubre  
Lugar : Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2  
Dirección : Intercepción de la Av. Grau y la Av. Chulucanas

El **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS”**, presenta las siguientes coordenadas:

DATUM: PSAD56, Sistema de proyección: UTM, hemisferio: Sur, Zona: 17

Norte : 9426995.15 m S

Este : 537039.85 m E

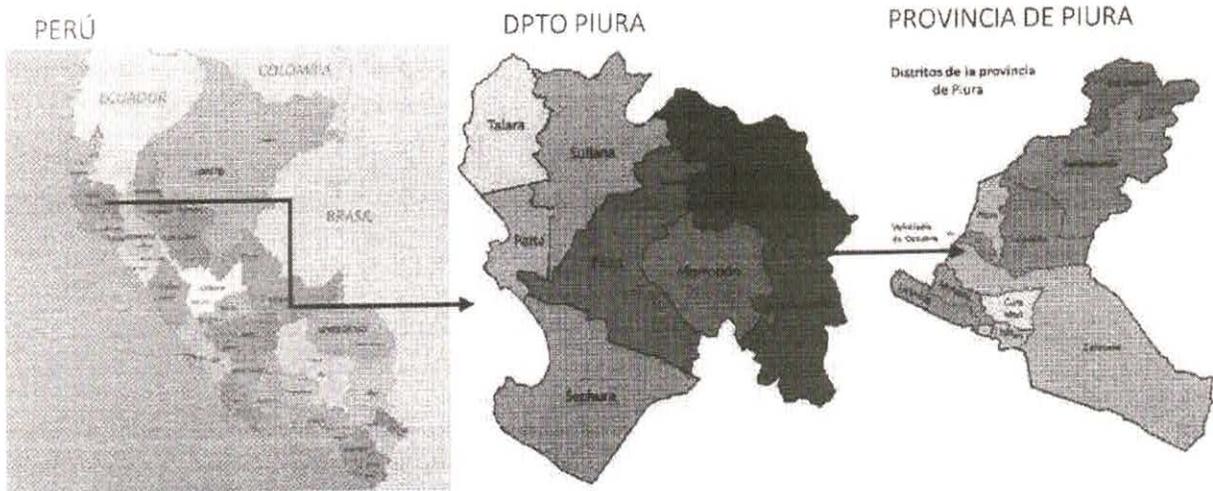
Dirección: Intercepción de la Av. Grau y la Av. Chulucanas en el distrito de Veintiséis de Octubre



KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRER  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



# HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2



Imágen 1: Macrolocalización del área del proyecto



Imágen 2: Microlocalización del área del proyecto

✓ **DATOS GENERALES:**

Nombre: HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Categoría: II-2

Dirección: Intercepción Av. Grau con Av. Chulucanas

Distrito: Veintiséis de Octubre

Provincia: Piura

Región: Piura

DIRIS/DIRESA: DIRESA Piura

✓ **ACCESIBILIDAD**

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculada a avenidas principales de la Ciudad de Piura tales como la Avenida Grau y la Avenida Chulucanas.



*Kellyllacodit*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRE  
Ingeniera Civil  
CIP Nº 259216



## HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

El Hospital cuenta con dos (02) vías de acceso, Una (01) por la Av. Grau en intercepción con la Av. Chulucanas y la segunda desde la Av. Raúl Mata de la Cruz, ambas con pistas en buen estado.

El tiempo de viaje desde la Municipalidad Provincial de Piura hasta el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, es de aproximadamente 16 min con un recorrido de 5.9 km.

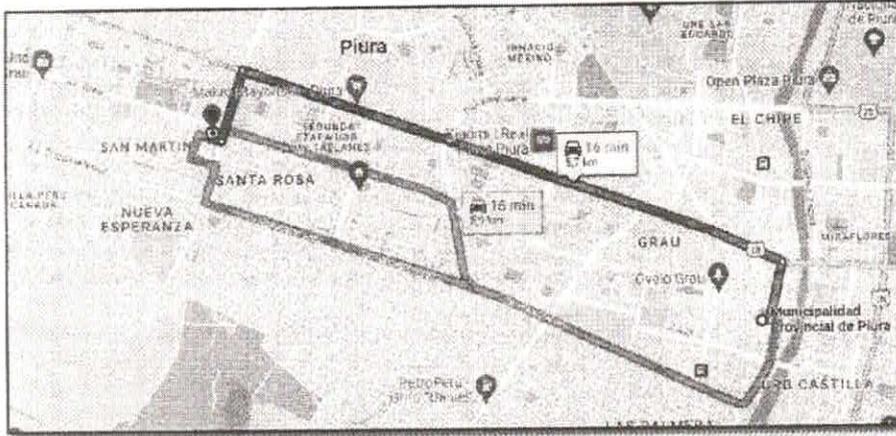


Imagen 3: Ruta de acceso la Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 desde la Municipalidad provincial de Piura

### ✓ SERVICIOS

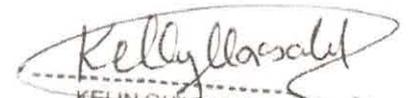
El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

### ✓ ESTADO ACTUAL

A consecuencia de la inclemencia de las lluvias que azotaron las diferentes regiones del País, siendo una de las más afectadas la Región Piura, lo que afecto directamente la infraestructura del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, ya que el agua de las lluvias ingresó a las instalaciones del Hospital, hecho que ha conllevado al deterioro de los techos y paredes a causa de la múltiples filtraciones, sumado a ello el mal estado de los muros, columnas, sistema eléctrico, lo que genera que las instalaciones donde se encuentra instalados los pacientes no se encuentren aptas para recibir el servicio que brinda el hospital, por lo que se requiere con suma urgencia priorizar la EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS".

La elaboración del expediente técnico para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS", contempla la intervención de las siguientes unidades productoras de servicios de salud (UPSS):

1. Diagnóstico por Imágenes
2. Patología Clínica Y Anatomía Patológica
3. Nutrición Y Dietética

  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FERRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



## HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

4. Servicios Generales y Mantenimiento
5. Corredores
6. Fachada – Oftalmología

### 1. Diagnóstico por Imágenes:

Esta unidad productora de servicios de salud está organizada para la realización, procesamiento e interpretación de los estudios por radiaciones ionizantes y no ionizantes.

El servicio de diagnóstico por imágenes comprende los siguientes ambientes: Jefatura, admisión de radio diagnóstico, archivo de placas, mamografía, ecografía 01, ecografía 02, almacén, sala de densitometría ósea, servicios higiénicos y corredores.

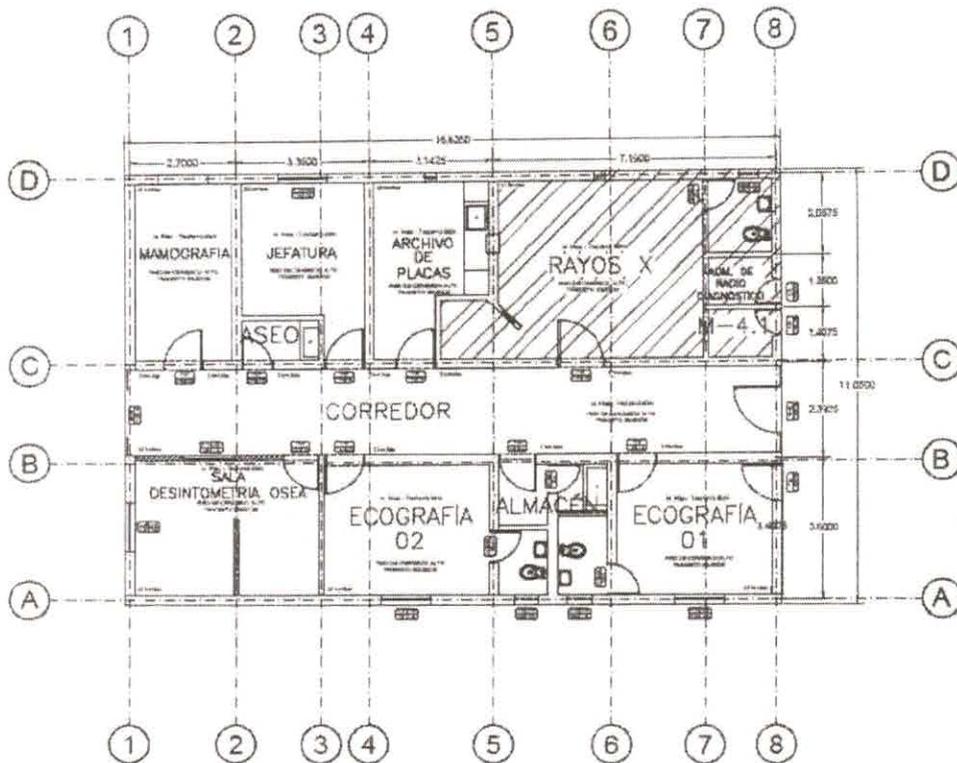


Imagen 4: Vista en planta de las instalaciones del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del HAPCSR II-2

**ÁREA TOTAL = 183.05M<sup>2</sup>**  
**PERÍMETRO TOTAL = 55.36ML**

El estado actual de los ambientes es el siguiente:

#### ARQUITECTURA:

- Muros afectados por la filtración de las aguas de lluvia al interior de las instalaciones de Diagnóstico por Imágenes, en algunas zonas de la UPSS debido a la excesiva humedad se ha podido visualizar la aparición del hongo del moho en los interiores (se indica en planos adjuntos de DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES).



*Kellyllacsa*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FERRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



# HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

## INSTALACIONES ELECTRICAS

- Existen luminarias que por su antigüedad y la exposición a la humedad ya no se encuentran operativas por lo que es necesario reemplazarlas y/o hacerles mantenimiento según se indica en planos.

### 2. Patología Clínica Y Anatomía Clínica

Esta UPSS está organizada para el procesamiento de las muestras biológicas y emisión de resultados de los procedimientos de Patología Clínica.

El servicio de Patología Clínica y Anatomía Clínica, comprende los siguientes ambientes: Jefatura de laboratorio, anatomía patológica procesamiento, toma de muestra, toma de muestra microbiología, admisión laboratorio, patología clínica, servicios higiénicos y corredor.

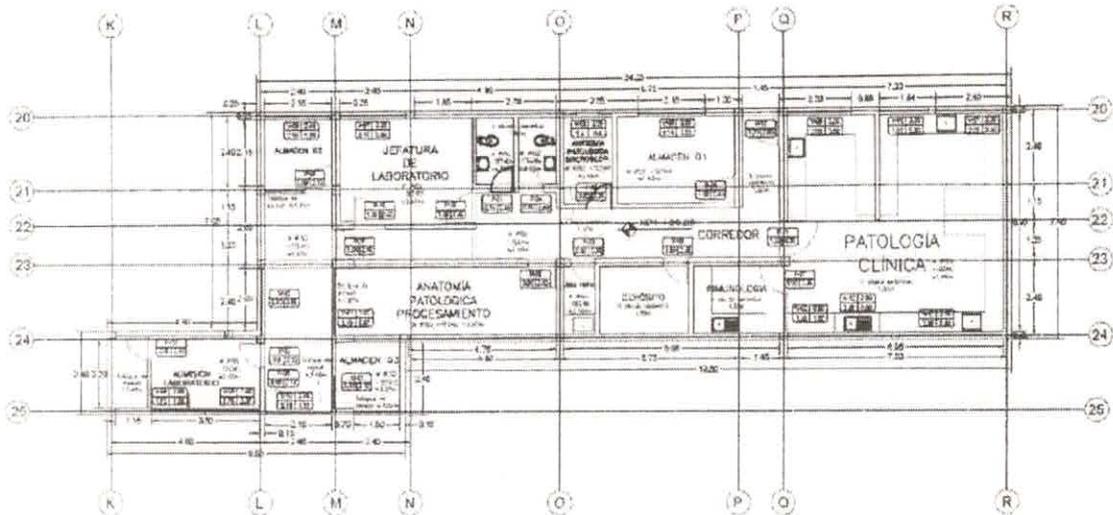


Imagen 5: Vista en planta de las instalaciones del Servicio de Patología Clínica Y Anatomía Clínica del HAPCSR II-2

**ÁREA TOTAL = 205.50 M2**  
**PERÍMETRO TOTAL = 77.80 ML**

El estado actual de los ambientes es el siguiente:

#### ARQUITECTURA:

- Muros afectados por la filtración de las aguas de lluvia al interior de las instalaciones de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en algunas zonas de la UPSS debido a la excesiva humedad se ha podido visualizar la aparición del hongo del moho provocando el descascaramiento de la pintura en paredes y techo.
- Puerta P-11 del corredor principal en mal estado de conservación, por lo que es necesario darle mantenimiento que permita la circulación fluida de los trabajadores.

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

- Los circuitos para tomacorrientes han sido afectados por la filtración de aguas de lluvias, por lo que, se necesita el cambio del cableado, salidas para tomacorriente y

*[Handwritten signature]*



*Kelly Gasald*  
 KELIN GUADALUPE  
 LLACSAHUANGA FEBRES  
 Ingeniera Civil  
 CIP Nº 259216



## HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

la instalación de un nuevo pozo a tierra que permita darle un factor de seguridad a las personas en contacto con los puntos de salida del sistema eléctrico.

- Luminarias afectadas por la filtración de agua y su mal estado de conservación, por lo que se necesita de su mantenimiento o cambio según se indica en planos.

### 3. Nutrición y Dietética:

Esta UPSS se encarga de promover, prevenir, proteger y recuperar la salud nutricional del usuario de atención ambulatoria y usuario hospitalizado, garantizando la oportunidad y calidad de atención

El servicio de nutrición comprende los siguientes ambientes: 01 cocina central, 01 despensa, 01 despensa diaria, 01 depósito de víveres, 01 comedor para personas, 01 zona de atención, 01 dietista, 01 ambiente para lavado de ollas, servicios higiénicos y corredores.

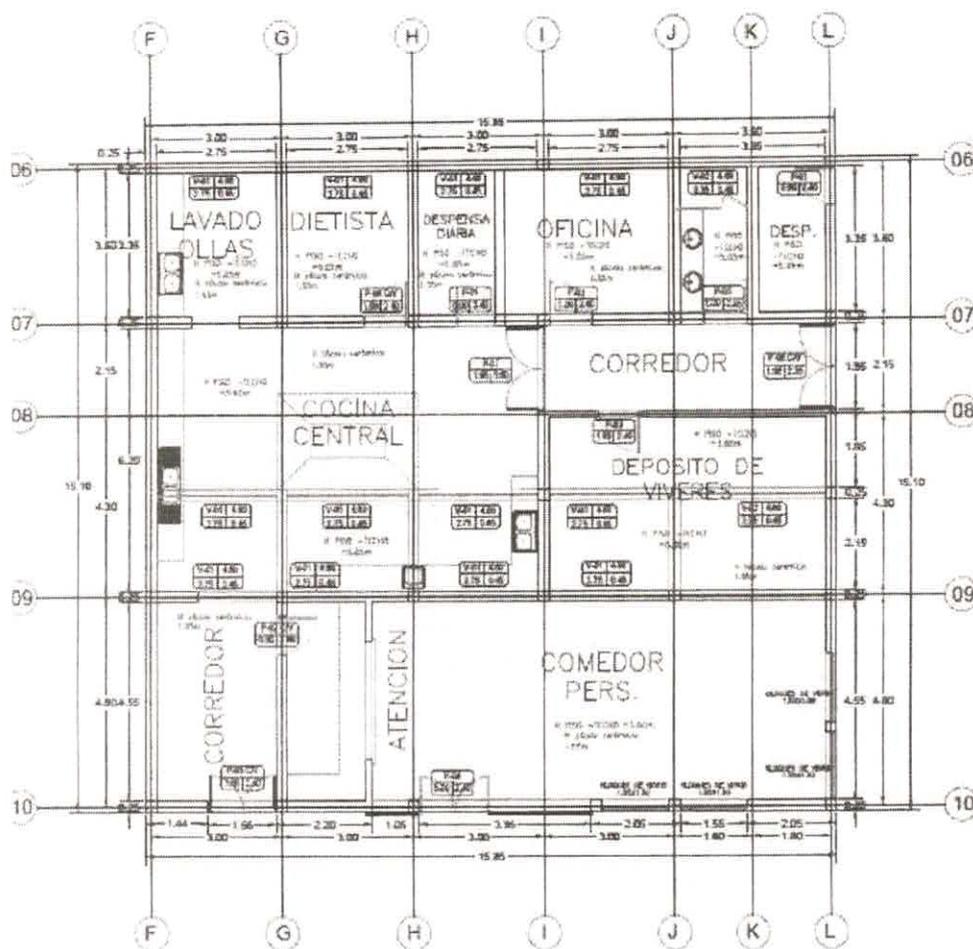


Imagen 6: Vista en planta de las instalaciones del Servicio de Nutrición y Dietética del HAPCSR II-2

ÁREA TOTAL = 239.34 M2  
 PERÍMETRO TOTAL = 61.90 ML

El estado actual de los ambientes es el siguiente:

ARQUITECTURA:



*Kellyllacsa*  
 KELIN GUADALUPE  
 LLACSAHUANGA FEBRES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 259216



## HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

- Muros y techos afectados por la infiltración de las aguas de lluvias, por lo cual es necesario su mantenimiento

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Existen luminarias que por la antigüedad y la humedad a la que han sido expuestas ya no se encuentran operativas por lo que es necesario reemplazarlas y/o darles mantenimiento según se indica en los planos.

#### 4. Corredores.

Instalaciones donde circulan trabajadores, pacientes, familiares y posibilitan el acceso a los diferentes servicios que brinda el hospital.

Los corredores y rampas colindan con los siguientes servicios: Hospitalización Pediatría, Admisión, Unidad de Seguros, Psicología, Cirugía, Comedor, Servicios Generales y Mantenimiento.

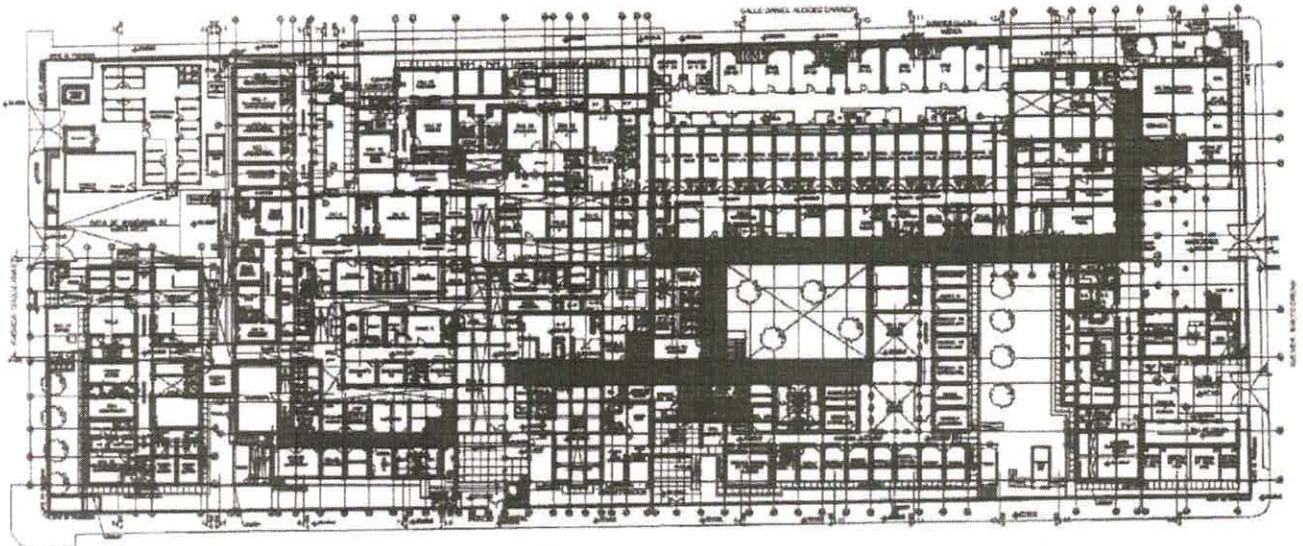


Imagen 7: Vista en planta de las instalaciones de los corredores del HAPCSR II-2

**ÁREA TOTAL = 741.92 M2**

El estado actual de los ambientes es el siguiente:

#### ARQUITECTURA

- Los muros, columnas, vigas y cielo raso han sido afectados visiblemente por la filtración de aguas de lluvia a las instalaciones del hospital, generando en muchas zonas la aparición del hongo del moho y el descascaramiento de la pintura existente por lo que es necesario
- Los muros en general de las instalaciones se han visto afectados por la humedad presentando darles mantenimiento correctivo.

#### INSTALACIONES ELECTRICAS



*Kellyllacraft*  
 KELIN GUADALUPE  
 LLACSAHUANGA FEBRE  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 259216



## HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

- Las luminarias de los corredores han sido afectadas por la filtración de las aguas de lluvia generando su inoperatividad o su mal funcionamiento es por ellos que es necesario reemplazarlas o darles mantenimiento según se indica en los planos de CORREDORES.

### 5. Servicios Generales y Mantenimiento

Es la encargada de velar a través de los servicios de soporte que regenta, el mantenimiento adecuado y oportuno de la infraestructura física, equipamiento e instalaciones del establecimiento.

El servicio de Servicios Generales del Hospital comprende las siguientes áreas: Oficina de servicios generales y jefe de mantenimiento, almacén especializado SIMMED, taller de carpintería, taller de equipo médico, depósito, taller de electricidad y soldadura, grupo electrógeno, sub estación, tablero general, patio de servicio, sala de máquina, 01 ambiente para cisterna de agua blanda, 02 ambientes para cisterna de agua fría, 01 ambiente para cisterna contra incendio y corredor.

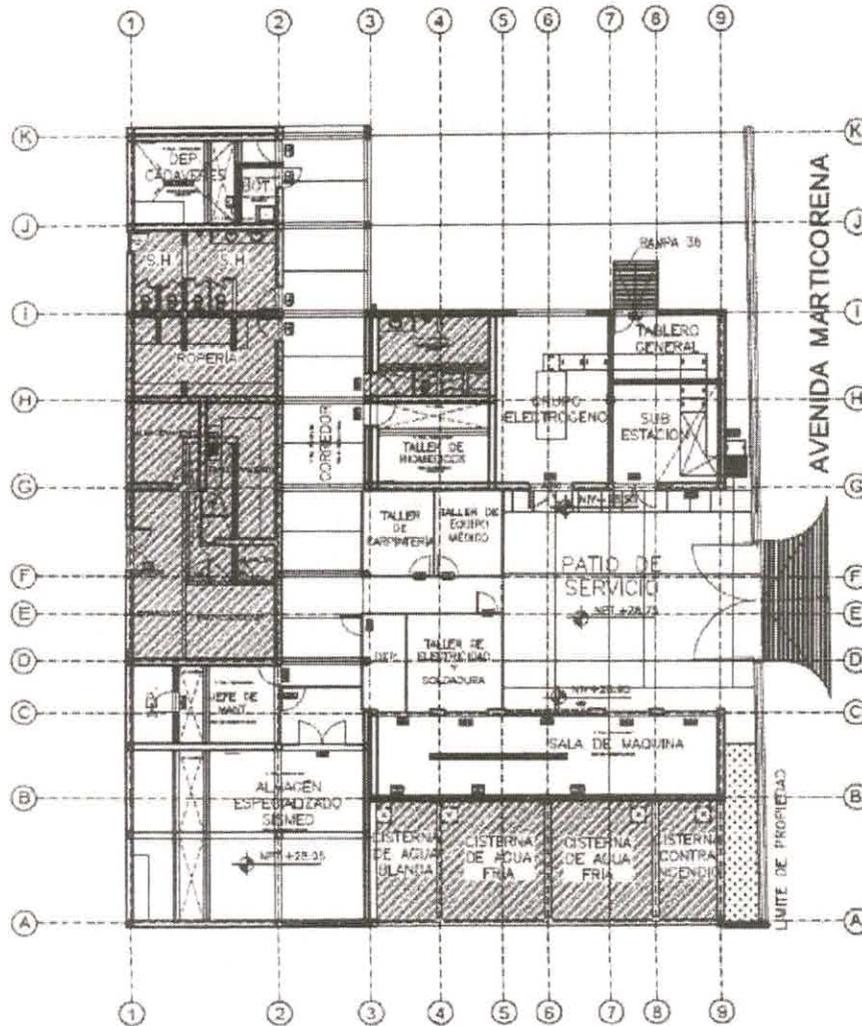


Imagen 8: Vista en planta de las instalaciones del Servicio de Servicios Generales del HAPCSR II-2



*Kellyllacsa*  
 KELIN GUADALUPE  
 LLACSAHUANGA FEBRE  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 259216



## HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

ÁREA TOTAL = 790.06 M2

PERÍMETRO TOTAL = 113.84 ML

El estado actual de los ambientes es el siguiente:

### ARQUITECTURA:

- Muros afectados por la filtración de las aguas de lluvia al interior de las instalaciones de Servicios Generales, en algunas zonas de la UPS debido a la excesiva humedad se ha podido visualizar la aparición del hongo del moho provocando el descascaramiento de la pintura en paredes y techo (según se indica en planos adjuntos de SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO).
- Las puertas se encuentran deterioradas por la excesiva humedad a la que han sido expuestas y a su antigüedad por lo que es necesario darles mantenimiento y/o reemplazarlas según se indica en planos.

### INSTALACIONES ELECTRICAS

- Las luminarias afectadas por la filtración de las aguas de lluvia generando su inoperatividad o su mal funcionamiento es por ello que es necesario reemplazarlas o darles mantenimiento según se indica en los planos de SERVICIOS GENERALES.

## 6. Fachada – Consultorios Externos (Oftalmología)

Fachada del servicio de Consultorios externos (Oftalmología), encargada de la atención de la salud especializada en ojos, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

El Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II-2 actualmente se encuentra brindando el servicio de consulta externa especializada en Oftalmología en el Centro de Salud de María Goretti, el cual se encuentra en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura. En dicho establecimiento se ha realizado un acondicionamiento con muros de drywall, en el segundo piso de las instalaciones del centro de salud para el servicio de oftalmología. La placa exterior de los muros de drywall se han visto afectados directamente por el agua de las lluvias, por lo que es necesario reemplazarla, empastarla y pintarla.

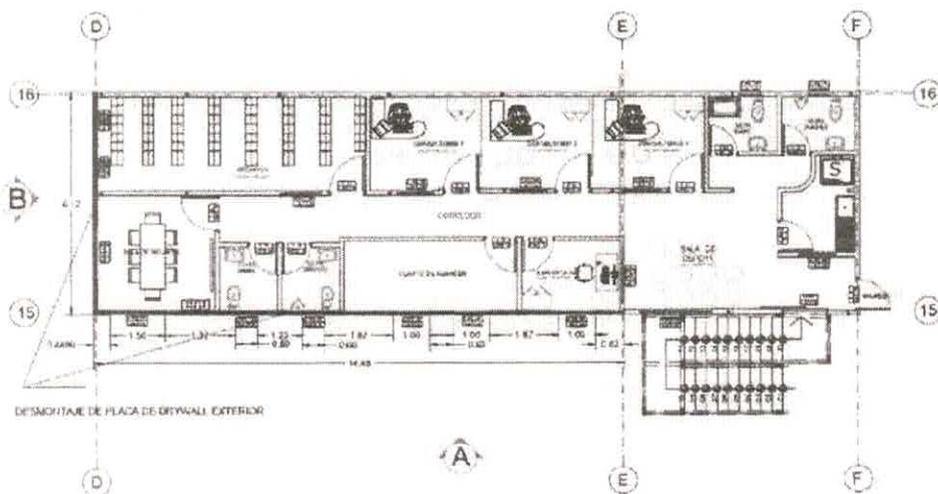


Imagen 9: Vista en planta de las instalaciones del Servicio de Oftalmología del HAPCSR II-2

ÁREA TOTAL = 128.15 M2

PERÍMETRO TOTAL = 54.09 ML



*Kellyllacsa*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRE  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



PERIMETRO A INTERVENIR: 20.48ML

✓ **DE LA INTERVENCIÓN**

Para la EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES, PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS" es necesario realizar las siguientes actividades y/o tareas:

**A. Mantenimiento de Muros y Techos – Pintado**

• **Muros y columnas**

**Pintura Látex lavable en Interiores y Exteriores con tratamiento para el hongo:**

Los muros y elementos estructurales serán raqueteados y limpiados con el fin de quitarles la presencia de salitre y moho existente, posteriormente se les aplicará un tratamiento contra el hongo del moho (según la necesidad de la intervención) y después serán pintados con pintura látex lavable

**Pintura Látex lavable en Interiores y Exteriores:**

Para los exteriores e interiores tales como columnas y muros, estos serán rasqueteados para colocar imprimante, sellador y después pintura tipo látex lavable.

• **Techos**

**Pintura Látex lavable en cielorraso y vigas con tratamiento para el hongo**

Los techos serán raqueteados y limpiados con el fin de quitarles la presencia de salitre y moho existente, posteriormente se les aplicará un tratamiento contra el hongo del moho (según la necesidad de la intervención) y después serán pintados con pintura látex lavable

**Pintura Látex lavable en cielorraso y vigas**

Los techos serán rasqueteados para colocar imprimante, sellador y después pintura tipo látex lavable.

**B. Mantenimiento de Puertas existentes**

Comprende el mantenimiento de puertas de madera, lo cual comprende cambiar la parte de contra placa, cambio de chapas y picaportes, y el pintado; y/o la sustitución del elemento arquitectónico según la necesidad.

Para el mantenimiento de las puertas, antes de realizar el pintado se deberá realizar el masillado con pasta elástica cubriendo las imperfecciones o áreas huecas que existan en la puerta. Las hojas de cada puerta deberán quedar uniformes en sus dimensiones.



*Kellyllacahil*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGÁ FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 259216



**C. Sustitución de Tabiquería de Fibrocemento**

Comprende el cambio de la tabiquería de material drywall existente de la fachada del acondicionamiento de Oftalmología en el Centro de Salud María Goretti – Castilla – Piura, perteneciente a la UPSS de consultorios externos del Hospital, esta fachada compuesta por muros de drywall que se ha visto afectada por la excesiva humedad a la que a sido expuesta.

**D. Sustitución de Baldosas para falso cielo raso**

Comprende el cambio de las baldosas existentes del falso cielo raso del ambiente de ADMISIÓN de Anatomía Patológica y Patología clínica, correspondiente a un área de 11.34m<sup>2</sup>.

**E. Sellado de cobertura con espuma expansiva**

Comprende el sellado de la cobertura existente en el ambiente de ADMISION en la UPSS de Anatomía Patológica y Patología Clínica, el sellado se realizará con espuma de alto poder expansivo y alta adherencia a la estructura existente impidiendo que se filtre agua de lluvias al interior del espacio físico.

**F. Suministro e Instalación de Luminarias**

Comprende el cambio de luminarias existentes deteriorados por nuevos artefactos y el cambio de fluorescente para mantenimiento de luminarias:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 44 TUBOS LED 220V 16W CON LUZ BLANCA
- SUMINISTRO E INSTALACION DE 105 LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR CON CUERPO DE POLICARBONATO, LAMPARA LED 36W.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 PANELES LED 60X60CM PARAEMPOTRAR 36W LUZ FRIA
- SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUMINARIAS LED PARA ADOSAR D=0.30m LUZ BLANCA.

**G. Suministro e Instalación de Cableado para Tomacorrientes Existentes y salidas de Tomacorriente**

Comprende la reposición de cableado para circuitos de tomacorrientes de Anatomía Patológica y Patología Clínica, así como el cambio de canaletas de paso tipo PVC blanca para tomacorrientes adosados y reposición de tomacorrientes con puesta a tierra.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 944.55 ML DE CABLE 1X4MM<sup>2</sup> LSOH + 1X4MM<sup>2</sup> LSOH (N) + 1X4MM<sup>2</sup> LSOH (T)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 41.45 ML DE CANALETAS DE PARED PVC BLANCO 20X10MM PARA TOMACORRIENTES SOBREPUESTOS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 TOMACORRIENTES DOBLES CON PUESTA A TIERRA
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 04 TOMACORRIENTES DOBLES CON PUESTA A TIERRA HERMÉTICO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 TOMACORRIENTES DOBLES CON PUESTA A TIERRA ADOABLE.



*Kelly llacsa*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FERRE  
Ingeniera Civil.  
CIP N° 259216



**H. Suministro e Instalación de Tablero de Distribución de 60 polos empotrable**

Comprende el suministro e instalación de 01 tablero de distribución de 60 polos empotrable tipo riel para la UPSS de Anatomía Patológica y Patología Clínica con llave termomagnética general de 3x160A para 04 circuitos de alumbrado, 08 circuitos de tomacorrientes (cada circuito posee 01 llave termomagnética y 01 llave diferencial por circuito), 03 circuitos de carga (cada circuito posee 01 llave termomagnética y 01 llave diferencial por circuito) y 02 reservas.

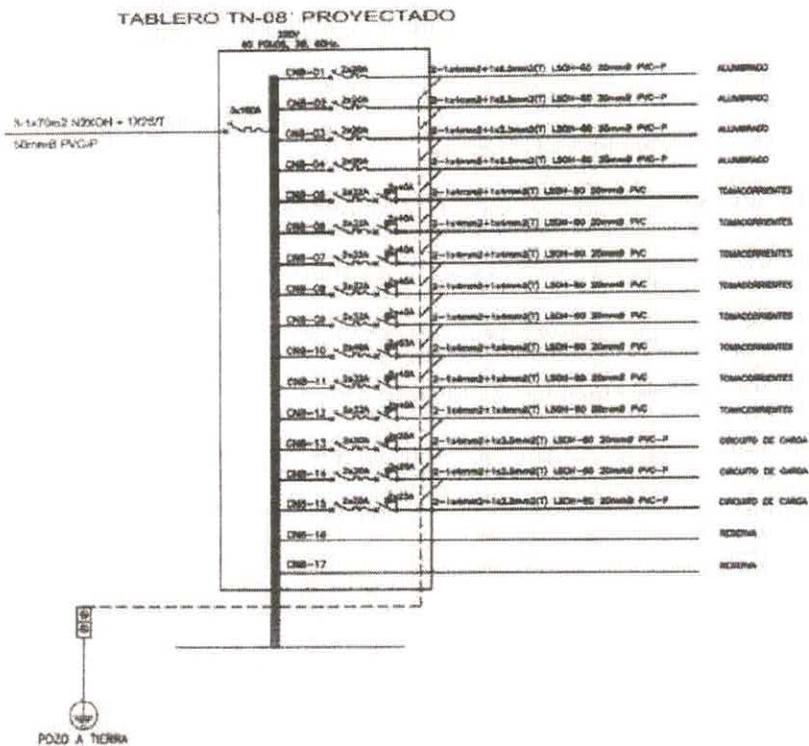


Imagen 10: Tablero de Distribución TN-08' para Anatomía Patológica y Patología Clínica del HAPCSRII-2

**I. Suministro e Instalación de Pozo a tierra**

Comprende el suministro e instalación de 01 pozo a tierra para el tablero proyectado **TN-08'** de la UPSS de Anatomía Patológica y Patología Clínica, ubicado en el jardín del Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II-2, Se utilizará un cable tipo CPT 4AWG 25mm<sup>2</sup> resistente a la humedad, al calor, agentes químicos y libre de halógenos.

**TIPO DE INTERVENCIÓN PREVISTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

A)- Acciones de mantenimiento – Actividades provisionales y Servicio Preliminares

1. Actividades Temporales como el alquiler de ambientes para oficina y/o almacén según la necesidad del proveedor del servicio.
2. Trabajos preliminares tales como los desmontajes de puertas de madera, artefactos de iluminación, desmontaje de interruptor, desmontaje de tomacorrientes, desmontaje de



KELIN GUADALUPE  
 LLACSAHUANGA FEBRES  
 Ingeniera Civil



HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

tablero eléctrico, desmontaje y montaje de ventanas, remoción de planchas de drywall, remoción de baldosas de falso cielo raso, remoción de cableado y remoción de canaletas de pared tipo PVC.

3. Eliminación de material procedente de picados y/o remociones.
4. Movilización de maquinaria, herramientas y materiales.
5. Seguridad y salud tales como equipos de protección individual, colectiva y señalización temporal de seguridad.

B)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Arquitectura

1. Tabiques tales como suministro e instalación de tabiquería de fibrocemento.
2. Cielo raso: Reposición de baldosas 60x60cm para falso cielo raso
3. Carpintería de madera: Incluye el mantenimiento e instalación de puertas de madera y marco metálico.
4. Cerrajería: Comprende el suministro e instalación de cerrajería tipo perilla y cerradura de 02 golpes para puertas con cerrajería inoperativa.
5. Pintura tales como pintura látex lavable en cielo raso y vigas, tratamiento contra el hongo, pintura látex lavable en muros interiores y exteriores, así como tratamiento contra el hongo.
6. Varios: Limpieza final

C)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Instalaciones Eléctricas

1. Cables de energía en tuberías: Suministro e instalación de Cable 1x4mm<sup>2</sup> LSOH + 1x4mm<sup>2</sup> LSOH (N) + 1x4mm<sup>2</sup> LSOH (T).
2. Suministro e Instalación de tubería: Tubería PVC-SAP eléctrica de 20mm y canaleta de pared PVC blanco 20x10mm con adhesivo.
3. Tableros eléctricos: Suministro e instalación de tablero de distribución de 60 polos empotrable.
4. Suministro e instalación de artefactos de iluminación y tomacorrientes: Luminaria hermética para adosar con cuerpo de policarbonato y lámpara LED 36W, panel LED 60x60cm para empotrar 36W luz fría, tubo LED 220V 16W luz blanca, luminaria LED para adosar D=0.30m luz blanca, tomacorriente doble con puesta a tierra, tomacorriente doble con puesta a tierra hermético, suministro e instalación de tomacorriente doble con puesta a tierra adosable, suministro e instalación de interruptor simple con caja de pase, placa y dado, suministro e instalación de interruptor doble con placa y dado.
5. Puesta a tierra: Suministro e instalación de pozo a tierra, incluye excavación y relleno.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El presente proyecto tiene un plazo de ejecución de 21 días calendario (21 D.C.).

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El presente proyecto será ejecutado bajo la modalidad de contrata (suma alzada).

8. PRESUPUESTO



*Kellyllacasalet*  
KELIN GUADALUPE  
LLACSAHUANGA FEBRES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 250216

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-HAPCSRII-2

Presupuesto

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FORT LLEVAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGENES PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS GEN Y OTROS

Cliente: HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2 Costo

Lugar: PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Prec
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD:			
01 01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES			
01 01 01	ACTIVIDADES TEMPORALES			
01 01 01 01	ALQUILER DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y/O ALMACEN	gh	1.00	
01 01 01 02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01 01 02 01	DESMONTAJES			
01 01 02 01 01	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	1.00	
01 01 02 01 02	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	154.00	
01 01 02 01 03	DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	und	1.00	
01 01 02 01 04	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	70.00	
01 01 02 01 05	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO	und	2.00	
01 01 02 01 06	DESMONTAJE Y MONTAJE DE VENTANAS	m2	8.88	
01 01 02 01 07	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXOMETRO PARA URINARIO	und	1.00	
01 01 02 02	REMOCCIONES, RETIROS Y PICADOS			
01 01 02 02 01	REMOCCION DE PLANCHAS DE DRYWALL	m2	66.10	
01 01 02 02 02	REMOCCION DE BALDOSAS DE FALSO CIELO RASO	m2	11.34	
01 01 02 02 03	REMOCCION DE CABLEADO	m	292.34	
01 01 02 02 04	REMOCCION DE CANALETA DE PVC	m	30.31	
01 01 02 03	RESANES			
01 01 02 03 01	RESANE DE MUROS	gh	1.00	
01 01 03	ELIMINACION DE PICADO Y/O REMOCIONES			
01 01 03 01	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE PICADOS Y/O REMOCIONES, 0'x5KM	m3	0.36	
01 01 04	MOVILIZACION DE MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y MATERIALES			
01 01 04 01	TRASLADO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	gh	1.00	
01 02	SALUD Y SEGURIDAD			
01 02 01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gh	1.00	
01 02 02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gh	1.56	
01 02 03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	
02	ARQUITECTURA			
02 01	MUROS Y TABIQUES			
02 01 01	TABIQUES			
02 01 01 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE FIBROCEMENTO	m2	66.10	
02 02	CIELO RASOS			
02 02 01	BALDOSAS 60X60CM PARA FALSO CIELO RASO, BORDE RECTO	m2	11.34	
02 03	CARPINTERIA DE MADERA			
02 03 01	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA	m2	2.70	
02 04	CERRAJERIA			
02 04 01	CERRADURA TIPO RPT811 A	und	7.00	
02 04 02	CERRADURA DE 02 GOLPES	und	1.00	
02 05	IMPERMEABILIZACION DE COBERTURA			
02 05 01	SELLADO DE COBERTURAS CON ESPUMA EXPANSIVA	m	11.20	
02 06	PINTURA			
02 06 01	PINTURA DE CIELO RASO Y VIGAS			
02 06 01 01	PINTURA LATEX LAVABLE EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	1,967.81	
02 06 01 02	TRATAMIENTO CONTRA EL HONGO	m2	305.14	
02 06 02	PINTURA DE MUROS, CELOSIAS Y TABIQUES			
02 06 02 01	PINTURA LATEX LAVABLE EN MUROS INTERIORES	m2	3,179.46	
02 06 02 02	PINTURA LATEX LAVABLE EN MUROS EXTERIORES	m2	198.27	



Sr/o

**Presupuesto**

Presupuesto: 0102021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2 - DIAGNOSTICO POR IMAGEN PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, NUTRICION Y DIETETICA, SERVICIOS DE Y OTROS

Límite: HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - I  
 Lugar: PIURA - PIURA - VENTISEIS DE OCTUBRE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Pne
02.00.02.01	TENIAMIENTO CONTRA EL MOLEO	un?	451.10	
02.07	VAROS			
02.07.01	LIMPIEZA FINAL	gr?	1.00	
03	INSTALACIONES ELECTRICAS			
03.01	CABLES DE ENERGIA EN TUBERAO			
03.01.01	CABLE 1x4mm2 LSCH + 1x4mm2 LSCH (N) + 1x4mm2 LSCH (T)	m	944.55	
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA			
03.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm	m	8.77	
03.02.02	CANAleta DE PARED PVC BLANCO JASTEM LUN ALPESMU	m	81.43	
03.03	TABLEROS ELECTRICOS			
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 60 POLOS EMPOTRABLE	und	1.00	
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTIESTRIBO DE SUMINISION TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES			
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA HERMETICA PARADOSAR CON CUERPO DE POLICARBONATO, LAMPARA LED 36W	und	105.00	
03.04.02	PANEL LED 60X60CM PARA EMPOTRAR 36W LUZ FRIA	und	2.00	
03.04.03	TUBO LED 220V 16W LUZ BLANCA	und	44.00	
03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED PARADOSAR D=4 36m LUZ BLANCA	und	4.00	
03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	50.00	
03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA HERMETICO	und	4.00	
03.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA ADOABLE	und	16.00	
03.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA DE PASE, PLACA Y DADO	und	1.00	
03.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE CON PLACA Y DADO	und	1.00	
03.05	PUESTA A TIERRA			
03.05.01	PCMO A TIERRA, INC. EXCAVACION Y RELLENCO	und	1.00	
	<b>COSTO DIRECTO</b>			
	<b>GASTOS GENERALES (8%)</b>			
	<b>UTILIDAD (9%)</b>			
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>IGV (18%)</b>			
	<b>TOTAL</b>			



*[Handwritten signature]*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **“Servicio de mantenimiento Correctivo post lluvias de la Infraestructura de Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica y anatomía clínica, nutrición y Dietética, Corredores, Unidad de Servicios Generales y Manteniendo del Hospital de la AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II .2”**. POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 072-2023,, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el UNIDAD DE LOGISTICA adjudicó la buena pro del **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2023-HAPCSR II.2** para la contratación de **“Servicio de mantenimiento Correctivo post lluvias de la Infraestructura de Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica y anatomía clínica, nutrición y Dietética, Corredores, Unidad de Servicios Generales y Manteniendo del Hospital de la AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II .2”**. POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 072-2023,, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **“Servicio de mantenimiento Correctivo post lluvias de la Infraestructura de Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica y anatomía clínica, nutrición y Dietética, Corredores, Unidad de Servicios Generales y Manteniendo del Hospital de la AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II .2”**. POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 072-2023,.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>4</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA],

<sup>4</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>5</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

<sup>5</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>6</sup>.*

<sup>6</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

*[Handwritten signature]*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**UNIDAD DE LOGISTICA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSR11-2.**  
Presente.-

El que se suscribe, [... ..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>7</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>8</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>7</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>8</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**UNIDAD DE LOGISTICA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSR II-2.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
UNIDAD DE LOGISTICA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSR11-2.  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **“Servicio de mantenimiento Correctivo post lluvias de la Infraestructura de Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica y anatomía clínica, nutrición y Dietética, Corredores, Unidad de Servicios Generales y Manteniendo del Hospital de la AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II .2”**. **POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 072-2023**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**UNIDAD DE LOGISTICA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSR II-2.**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**UNIDAD DE LOGISTICA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSR11-2.**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
UNIDAD DE LOGISTICA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSRII-2.  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>9</sup>	FECHA DEL CONTRATO CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>10</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>11</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>12</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>13</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>14</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>9</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>10</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>11</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>12</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>13</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>14</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-HIAPCSRII-2

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>9</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>10</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>11</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>12</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>13</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>14</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-IAPCSRII-2.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*